

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de noviembre de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00279

**Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL EDIFICIO LORENA
P.H.**

Demandado: JOSÉ JOAQUÍN VENEGAS GARCÍA

Fecha Auto: 09 de diciembre de 2021

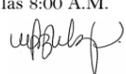
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

22-oct-2021	GNB SUDAMERIS S.A.	No tiene Vínculo
22-oct-2021	Banco BBVA S.A.	No tiene Vínculo
22-oct-2021	Banco de Occidente S.A.	No tiene Vínculo
22-oct-2021	Banco de Bogotá S.A.	No tiene Vínculo
27-oct-2021	Banco ITAÚ	No tiene Vínculo
27-oct-2021	Banco Davivienda S.A.	Registrada
28-oct-2021	Banco Caja Social S.A.	No tiene Vínculo
29-oct-2021	Bancolombia S.A.	No tiene Vínculo
19-nov-2021	Banco Agrario de Colombia S.A.	No tiene Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#46 de 10 de diciembre de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b08eefcb8e30f836804585ba1378236cbca985d8d8d6d079db5f91257a7dd697**

Documento generado en 07/12/2021 08:30:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>